



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001019-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a modificación del proyecto de ejecución de las obras relativas al contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001019, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a modificación del proyecto de ejecución de las obras relativas al contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0801019 formulada por D.^a M.^a Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del proyecto de ejecución de las obras relativas al contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08001019, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

El incremento de población del Área de Salud de Burgos entre los años 2002 y 2009 no fue la única causa del modificado del contrato de concesión, sino una de las muchas que contiene la Resolución de 9 de octubre de 2009, por la que se aprobó la modificación del proyecto de ejecución de las obras relativas al contrato de concesión del



hospital, y entre las que destaca la designación del Complejo Asistencial de Burgos como centro y servicio de referencia de atención especializada según el Decreto 118/2007, la ampliación de la cartera de servicios del propio hospital con la puesta en marcha de nuevas prestaciones o los avances tecnológicos con la incorporación de equipos de alta tecnología.

El estudio de viabilidad, realizado en el año 2005 y que sirvió de base para la licitación del contrato de concesión, recogía, dentro del apartado "*factores con posible influencia en la demanda de uso*" las proyecciones de población estimadas para los años 2004 a 2035, realizadas a partir del Censo de Población de 2001, y que, aunque para el periodo 2004-2009, preveía un descenso de la población, una vez llegado el final de este intervalo temporal se produjo un incremento poblacional superándose la previsión estadística en casi 23.000 personas.

A ello hay que unir los cambios en las circunstancias asistenciales desde el planteamiento de la construcción de una nueva infraestructura hasta el momento de su puesta en funcionamiento en el año 2009 y que han motivado el incremento en la superficie del hospital de 135.000 a 175.000 m².

Estas circunstancias asistenciales que han originado la modificación del proyecto inicial son principalmente el incremento en un 13,7% de los ingresos hospitalarios justificando ampliar el número de camas de 678 a 744. El aumento en más de un 5% de la demanda quirúrgica, razón que motiva incrementar que los quirófanos pasen de 20 a 24. La mayor frecuentación en consultas externas, más de un 9%, que han determinado que los espacios de consulta aumenten de 173 a 278, o en un 14% el incremento de las urgencias que ha hecho que los boxes de urgencias pasen de 55 a 67.

También la modificación ha supuesto pasar a disponer de 25 puestos más en el Hospital de Día Oncohematológico. Todas estas ampliaciones se han realizado para mejorar la capacidad asistencial de una infraestructura con vocación de futuro.

En un principio se consideró la posibilidad de mantener la helisuperficie del Hospital Divino Vallés, posteriormente se estimó necesario, para atender correctamente las necesidades asistenciales de la población, la construcción de un helipuerto en el nuevo hospital con el objetivo de asegurar la recepción y el traslado de pacientes urgentes, tanto en horario nocturno como ante situaciones climatológicas adversas, dadas las características de hospital de referencia regional para distintos procesos y especialidades.

Valladolid, 27 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.